

Hurlingham, 19 de Enero de 2021

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14656, que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 4133-2020-0001529-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia de la agente Josefina FERNANDEZ NUÑEZ (Legajo N° 4410) quien se desempeña en la categoría de Cocinero 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección de Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la renuncia a partir del día 03 de Septiembre de 2020, de la agente Josefina FERNANDEZ NUÑEZ (Legajo N° 4410) quien se desempeñaba en la categoría de Cocinero 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección de Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

DECRETO N° 45/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICIARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO